

COMPROMISOS PROGRAMA PREPARACIÓN A LA JUBILACIÓN 2025

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del Programa Preparación para la Jubilación 2025, a continuación, se detallan los compromisos que adquiere cada funcionario en el momento de formalizar su inscripción. El cumplimiento de estos lineamientos es obligatorio para todos los participantes:

1. Asistir puntualmente a las charlas y talleres que hacen parte del Programa Preparación para la Jubilación 2025.
2. Actuar con ética, cuidando y protegiendo todos los escenarios que estén directa o indirectamente relacionados con el programa.
3. Únicamente podrán asistir al evento los funcionarios que estén incluidos en la resolución expedida por la Contraloría General de la República (CGR), o en el documento que haga sus veces. Este listado se encuentra alineado con los seguros contratados por el Fondo de Bienestar Social (FBS) durante la ejecución del programa.
4. Dado que se trata de una actividad institucional, no se permite la asistencia de acompañantes o familiares.
5. Cualquier consumo adicional a los incluidos en el desarrollo del evento deberá ser asumido por cada funcionario. Ni la Contraloría General de la República ni el Fondo de Bienestar Social cubrirán dichos gastos.
6. Los funcionarios serán alojados según la asignación de habitaciones previamente definida por la organización del evento.
7. No se permitirá el uso de los servicios contratados (transporte, escenarios deportivos, alojamiento y/o alimentación) por parte de personas ajenas a los participantes del Programa Preparación para la Jubilación 2025.
8. Se exigirá puntualidad en todas las actividades del programa. Durante las charlas y talleres se llevará a cabo el control de asistencia.
9. Por razones de seguridad, no se recogerán participantes durante el trayecto entre la Sede Administrativa de la CGR y Melgar. La cobertura de la ARL solo aplica cuando se utilicen los servicios de transporte contratados por el Fondo de Bienestar Social.
10. En caso de que un participante afecte el normal desarrollo del programa o la imagen institucional, se elaborará el informe correspondiente para remitirlo a la Oficina de Control Disciplinario del FBS o de la CGR, según corresponda.
11. Por tratarse de un evento institucional, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas durante los tres días de desarrollo del programa.
12. Se deben respetar las normas de comportamiento y convivencia establecidas en las instalaciones del Centro Vacacional Cafam Melgar y sus hoteles afiliados.